

## RESISTENCIA, O 6 JUN 2022

4

DICTAMEN N° 2 4 6

Ref.: E10-2022-950-E. Licitación Privada Nro. 03/2022. Obra: Ejecución Redes de agua potable, cloaca, energía eléctrica, vehiculares, desagües pluviales y veredas peatonales para 29 Viviendas en Barranqueras. Programa Casa Propia -Construir FUTURO. FO.PRO.VI. (Resolución 088/06/2022)

//- CALIA DE ESTADO

Al

## <u>INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URB. Y VIVIENDA</u>

VUELVA, haciéndose saber que, examinado el Expediente de referencia, se aprecia que a fs. 116/120 se ha dado suficiente publicidad del llamado a licitación, a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A fs. 26, obra factibilidad financiera por parte de la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna y de la Gerencia de Recursos Financieros del I.P.D.U.V.

A fs. 124 y vta., obra Acta N° 40 de Apertura de sobres de la Licitación, de fecha 21 de abril de 2.022.

A fs. 126, obra agregada Acta de la Comisión Evaluadora en la cual se considera conforme los fundamentos expuestos, preadjudicar a la Empresa Oferente G.M.B. OBRAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO MARTINEZ BERNAL, por la suma total de \$ 20.802.356,26.-

A fs. 347/351, obra Proyecto de Resolución de Adjudicación y Anexo I -Contrato de Obra Pública-.

A fs. 354 y vta., obra dictamen de la Dra. Carolina Inés Súarez, Jefe de Departamento de Adjudicaciones -Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V.-, quien considera cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley Nº 1182-K (ex Ley 4990) y sus modif., quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la licitación. No obstante, efectúa correcciones al proyecto de Resolución y al de Contrato de Obra, las que deberán ser tenidas en cuenta, previo a la suscripción de los mismos.

A fs. 355, obra dictamen favorable a la continuidad por parte de la Dra. Mónica Laura Sbardella, Directora de la Asesoría de Obras Públicas del I.P.D.U.V.

A fs. 357, obra Acta de Comisión de Control de la Ley Provincial Nº 1058-A, los cuales luego del análisis del proceso licitatorio, determinan que el trámite puede continuar en los términos establecidos.

A fs. 360, obra dictamen de la Contaduría General de la Provincia, manifestando que no se observan objeciones técnicas que formular.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo señalado a fs. 354 y vta., prosiguiéndose el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALE MADON HERLEN

OF LAPPROVINCIA DEL CHACO

OF LAPPROVINCIA DEL CHACO

OF LAPPROVINCIA DEL CHACO

OF LAPPROVINCIA DEL CHACO

ON LAPPROVINCIA DEL CH